

EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA (CECyTEO) Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL CECYTEO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEXAGÉSIMOQUINTA DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO Y DEL ACTA DE ACUERDO DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2012 RELATIVO AL OTORGAMIENTO DEL PREMIO AL MÉRITO ADMINISTRATIVO, TIENE A BIEN EMITIR LA PRESENTE

#### CONVOCATORIA

A TODOS LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LOS PLANTELES, CENTROS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA (EMSaD) Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA PARTICIPAR POR EL OTORGAMIENTO DE 100 PREMIOS POR A CANTIDAD DE \$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) C/U, AL PREMIO AL MÉRITO ADMINISTRATIVO 2012, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

#### BASES

1. Los trabajadores que deseen concursar por la obtención del Premio, deberán reunir los siguientes requisitos:
  - Ser trabajador administrativo activo de base del Colegio y afiliado al STSCECYTEO.
  - Haber prestado sus servicios en forma ininterrumpida en algún centro de trabajo del CECYTEO, con una plaza administrativa de base durante el periodo comprendido del 01 de Septiembre del 2011 al 31 de Agosto del 2012. En caso de que el trabajador haya prestado sus servicios en más de un centro de trabajo o en más de una categoría, el responsable de la evaluación, considerará las opiniones de los jefes inmediatos previos.
  - Contar con un mínimo de un año de antigüedad laboral como trabajador administrativo al 01 de Septiembre del 2012.
  - Haber observado buena conducta y buen desempeño en las labores encomendadas por su jefe inmediato superior y no contar con actas administrativas o notas de extrañamiento en el periodo evaluado.
2. Participarán todas las categorías de las plazas administrativas de base autorizadas al Colegio.
3. A partir del miércoles 01 de Septiembre del 2012, los trabajadores administrativos que deseen participar deberán solicitar formalmente su registro, requisitando el formato proporcionado en su centro de trabajo u obtenido en la página electrónica del CECYTEO, mismo que, una vez elaborado, será entregado a su jefe inmediato (Director en caso de Planteles y Centros EMSaD y Jefe de Departamento, Subdirector ó Director de área en Oficinas Centrales) en original, entregando copia al Delegado o Representante Sindical.

4. El responsable de la evaluación deberá ser el jefe inmediato del trabajador (Director en caso de Planteles y Centros EMSaD y Jefe de Departamento, Subdirector ó Director de área en Oficinas Centrales).
5. El plazo límite para que el responsable de la evaluación (Director en caso de Planteles y Centros EMSaD y Jefe de Departamento, Subdirector ó Director de área en Oficinas Centrales) reciba las solicitudes del personal para participar en el proceso de evaluación, será el lunes 10 de Septiembre del 2012.
6. Una vez recibida la solicitud de parte del trabajador, el responsable de la evaluación (Director en caso de Planteles y Centros EMSaD y Jefe de Departamento, Subdirector ó Director de área en Oficinas Centrales), en un lapso comprendido del 10 al 17 de Septiembre, procederá a calificar el desempeño del trabajador, mediante la aplicación del formato de evaluación, que para el efecto determinaron conjuntamente la Dirección General y el STSCECYTEO, y cuyos resultados serán dados a conocer a los trabajadores participantes a más tardar el lunes 11 de octubre del año en curso.
7. El formato de evaluación calificará aspectos relacionados con el desempeño laboral en el cumplimiento de las funciones asignadas y desarrolladas, considerando entre otros: participación y cooperación, actitudes, aptitudes y destrezas laborales, conocimientos, puntualidad y asistencia, etc. La escala de calificación serán números enteros del 0 al 10.
8. El trabajador y el representante sindical firmarán los resultados obtenidos de la aplicación del formato de evaluación, pudiendo en su caso, anotar los comentarios y sugerencias de ambas partes. En ningún caso el formato deberá ser entregado sin la firma del Delegado o Representante Sindical.
9. Una vez requisitados los formatos de evaluación de los trabajadores participantes, el responsable de la evaluación remitirá, a más tardar el viernes 17 de Septiembre, mediante un oficio al Comité Técnico Dictaminador en un sobre cerrado la relación de los trabajadores evaluados, adjuntando los formatos de solicitud y evaluación originales correspondientes. Tanto el trabajador participante como el responsable de la evaluación deberán conservar como constancia una copia del formato de la evaluación.
10. Una vez obtenido el número de premios a otorgar en proporción al número de trabajadores por centro de trabajo, se utilizarán los siguientes criterios para la selección de los trabajadores ganadores:
  - a) Mayor puntuación obtenida. Sólo en caso de empate técnico se podrá utilizar adicionalmente los siguientes criterios:

1. Grado máximo de estudios, siempre y cuando tengan el mismo nivel.
2. Se considerará a los trabajadores que hayan recibido el premio en años anteriores y se dará prioridad a aquellos que no lo hayan recibido.
3. Si con el criterio de los dos anteriores incisos persiste el empate, será el promedio general del mismo, motivo de desempate.
4. Antigüedad en el desempeño de la categoría o plaza.
5. El voto del Comité Técnico Evaluador.

11.-La relación de ganadores por Centro de Trabajo que se determine se hará del conocimiento público a todas las áreas participantes a más tardar el lunes 11 de Octubre del año en curso, a través de las siguientes páginas web: [www.cecycyee.edu.mx](http://www.cecycyee.edu.mx) y [www.stscecycyee.org.mx](http://www.stscecycyee.org.mx) respectivamente. Los resultados determinados por el Comité Técnico Dictaminador son inapelables.

12.- A los trabajadores que hayan sido eliminados por empate según el punto 10 de esta convocatoria, se les entregara una constancia como reconocimiento de su desempeño.

13.- La entrega de los premios, objeto de la presente convocatoria, se llevará a cabo el día lunes 29 de Octubre del 2012. En la ciudad de Oaxaca.

14.- Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por las partes que integran el Comité Técnico Dictaminador.

Oaxaca de Juárez, Oax; a 27 de Agosto del 2012